



## **BASES REGULADORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE TEATRO, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES DEL URBAN MÉRIDA 2007-2013.**

### **1. ANTECEDENTES**

El objetivo de los proyectos enmarcados en la Iniciativa Urbana (URBAN) es la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana, mediante un enfoque integrado de aspectos sociales, económicos y medioambientales que favorezcan un desarrollo urbano sostenible de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de las políticas comunitarias.

En dicha línea, el Ministerio de Economía y Hacienda lanzó una convocatoria que ha cubierto todo el territorio nacional y destinado a los municipios con una población de derecho de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

Para este fin, con fecha 30 de enero de 2008, se presentó por parte del Ayuntamiento de Mérida la candidatura a las ayudas previstas en la convocatoria realizada al efecto por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, resultado aprobada con posterioridad.

La ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignada a Extremadura, y por ende a la ciudad de Mérida, dentro del Programa Operativo Regional, en el Eje 5 - Desarrollo Sostenible Local y Urbano para esta Iniciativa Urbana asciende a 8.034.061 euros, con una tasa de cofinanciación del 70%, por lo que la inversión total asciende a 11.477.230 euros.

La zona de actuación del Plan URBAN de Mérida, compuesta por los barrios de San Antonio, Cruzcampo, Bellavista y Nueva Ciudad, se caracteriza por una clara desventaja social y económica respecto al conjunto del municipio.



proyecto cofinanciado por:



**UNIÓN EUROPEA**  
FEDER  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"una manera de hacer Europa"



La estrategia planteada para abordar todas las dimensiones del desarrollo sostenible y lograr la transformación de las cuatro barriadas definidas como zona URBAN se articula en torno a una serie de áreas con temáticas específicas, cada una de las cuales aglutina diversas actuaciones:

1. URBAN Social. Integración social e igualdad de oportunidades
2. URBAN For – Emp. Formación y Empleo
3. URBAN Empresas. Desarrollo del tejido económico y de la actividad empresarial
4. URBAN Natura. Sostenibilidad Ambiental
5. URBAN Tecnológico. Sociedad de la información, nuevas tecnologías e innovación
6. URBAN Revital. Equipamiento urbano y accesibilidad
7. URBAN Cul – Tur. Cultura y Turismo

La cultura, como factor de desarrollo económico y social que genera valores sociales y que contribuye al progreso y a la recuperación de espacio y áreas geográficas degradadas, es una de los ámbitos en los que trabaja el proyecto URBAN Mérida 2007-2013, fomentando la creación y consolidación de una nueva identidad e imagen cultural, moderna y de calidad en Mérida, a partir de los cuatro barrios beneficiarios de la iniciativa que nos ocupa.

Para ello se propone crear una **escuela de formación en artes escénicas** dando respuesta a la actual demanda existente de profesionales en este ámbito, en el marco de la enseñanza no reglada.

Esta actuación forma parte del conjunto de propuestas y medidas a poner en marcha dentro de la **Escuela de Producción de Espectáculos**, perteneciente al bloque temático URBAN CUL-TUR.



## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto establecer las normas que han de regular la contratación de los servicios profesionales relativos a la gestión y dirección de la **Escuela de Teatro del Urban Mérida 2007-2013**.

La Escuela de Teatro del Urban Mérida tiene como objetivo fundamental el fomentar y difundir el conocimiento en artes escénicas a través de la impartición de clases dirigidas a grupos de todas las edades que deseen adquirir conocimientos en interpretación y que puedan a la vez llevarlos a la práctica mediante la realización de diferentes acciones teatrales que se incluirán en la programación cultural de la ciudad.

El contrato incluye en todo caso, la impartición de **cursos de teatro** y el desarrollo de **actividades complementarias** relacionadas con la formación impartida, además de organizar y desarrollar al menos una **representación teatral**, puesta en escena por los alumnos de la escuela. Los gastos necesarios para el desarrollo de todas las acciones anteriormente descritas serán por cuenta del adjudicatario.

El contenido de las presentes Bases se ajusta a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como de asegurar que el contrato sea adjudicado a la mejor propuesta técnica y a la oferta económica más ventajosa.

## 3. LUGAR

La sede de la **Escuela de Teatro del Urban Mérida 2007-2013** será el **Centro Cultural y de Mayores** del Polígono Nueva Ciudad, situado en la calle Antonio Rodríguez Moñino, s/n de Mérida

Todas y cada una de las acciones formativas, complementarias o representaciones teatrales se desarrollarán en la sede de la Escuela de Teatro, por lo que el

Ayuntamiento de Mérida se compromete a poner a disposición del adjudicatario las dependencias habilitadas para tal fin, en el Centro Cultural y de Mayores del Polígono Nueva Ciudad.

#### 4. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRECIO

El **plazo** de vigencia del contrato, se prolongará desde la fecha de la firma de éste hasta el 30 de junio de 2012.

Se establece como **precio** de licitación, la cantidad de **15.000 euros**, IVA incluido, que en todo caso incluirá por cuenta del adjudicatario la totalidad de gastos y tributos necesarios para la completa ejecución de los trabajos.

Se incluye en el precio del contrato cualquier otro coste o gasto, tales como transporte, montaje, desmontaje e instalación, reparaciones, seguros, honorarios profesionales, desplazamientos y cualquier otro necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, además de las horas de formación, el tiempo de preparación de las mismas, las reuniones, los ensayos y las representaciones necesarias, además del material indispensable para la impartición de las clases y la realización de los trabajos. Las actividades de la Escuela de Teatro serán totalmente gratuitas para los alumnos, no pudiendo el adjudicatario percibir cantidad alguna por ningún concepto.

El **pago** se realizará, previa presentación de factura visada, al finalizar los trabajos objeto del contrato, siempre que la labor desarrollada por la empresa adjudicataria se ciña en plazo y forma a lo contemplado en las presentes Bases.

La actuación objeto de este contrato está cofinanciada con las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea en un 70%, Eje de Desarrollo Sostenible Local y Urbano del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013, y por el Ayuntamiento de Mérida.

## 5. OBLIGACIONES ADJUDICATARIO

- Velar por el correcto uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones puestas a su disposición, así como del mobiliario del aula, informando a la Delegación de Cultura de cualquier incidencia detectada.
- Elaborar una **Memoria Final** que recoja los objetivos, programación, datos de participación, actividades realizadas, etc en cada uno de los cursos, etc. indispensable para poder validar la factura por los servicios prestados. Este documento deberá de respetar el Manual de Identidad Corporativa del Proyecto Urban Mérida 2007-2013, que será puesto a disposición del adjudicatario.
- Las clases deberán de ser impartidas por persona o personas diplomadas en Arte Dramático, con titulación expedida por una Escuela Superior especializada o título homologado.
- trámites de apertura del periodo de inscripción, recepción de las mismas, admisión y matriculación de alumnos, así como creación de los grupos para el inicio de los cursos
- Los trabajos a desarrollar respetarán la normativa comunitaria de Información y Publicidad en los proyectos cofinanciados con el FEDER

## 6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

- Pondrá a disposición del adjudicatario un aula dotada de mobiliario para la impartición de los cursos, situada en las dependencias del Centro Cultural y de Mayores del Polígono Nueva Ciudad. El uso de otras dependencias de este edificio requerirá la previa autorización de la Delegación Municipal de

Cultura. El Ayuntamiento de Mérida correrá con todos los gastos de luz, agua, A/C, calefacción y limpieza del aula.

- Difusión y publicidad con medios propios del inicio de los cursos y de las actividades programadas por el Escuela de Teatro del Urban Mérida 2007-2013, con respeto escrupuloso de la normativa comunitaria de Información y Publicidad en los proyectos cofinanciados con el FEDER

## **7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

Con carácter general, la información presentada en la oferta técnica debe estar estructurada de forma clara y concisa. La propuesta no debe contener referencias a documentos externos o anexos no incluidos, cuando éstos sean puntos clave en la valoración de la propuesta y deberá estar obligatoriamente estructurada con el formato normalizado que se detalla a continuación.

El Ayuntamiento de Mérida, a través de la Delegación de Cultura y la Gerencia URBAN Mérida podrá requerir a los licitadores que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas. En ningún caso se admitirá que el licitador varíe en su aclaración los términos expresados en su oferta. Sólo puede ser considerada la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

La información contenida en la oferta técnica, además de presentarse por escrito, deberá adjuntarse en soporte electrónico e incluirá, e incluirá, además de la proposición económica, los siguientes apartados respetando el orden en que se relacionan:

1. Introducción. Debe incluir como mínimo:
  - o Identificación de la oferta.

- Aceptación con carácter general a las condiciones de las Bases.
  - Breve descripción de la empresa licitadora y relación de trabajos de similares características realizados por la firma en los últimos cinco años.
2. Objetivos de la propuesta formativa presentada y el valor añadido que aporta.
  3. Metodología detallada. Se deberá presentar un proyecto que recoja la metodología a implementar para la gestión y dirección de la escuela, acompañado de una programación de contenidos adecuados a cada uno de los sectores de los cursos a impartir, así como planteamiento didácticas a seguir
  4. Itinerario formativo propuesto y motivado.
  5. Temporalización, con detalle de la duración de las clases y talleres, su periodicidad semanal, etc...
  6. Medios humanos y técnicos ofertados. Detalle del equipo técnico y humano que se dedicará a la ejecución del proyecto, con aportación del CV de cada uno de los formadores. El personal contratado por la empresa adjudicataria, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna respecto del Ayuntamiento de Mérida.

## 8. PROCEDIMIENTO

Los interesados en tomar parte en el proceso de selección, deberán de ser empresas o asociaciones legalmente constituidas, y en el caso de autónomos deberán estar debidamente dados de alta en el epígrafe correspondiente a la actividad a desarrollar. Todo lo anterior deberá de acreditarse documentalmente

Es condición indispensable estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Mérida, la Junta de Extremadura, la Seguridad Social y Hacienda

La selección de proyectos para la Escuela de Teatro del URBAN Mérida 2007-2013, se realizará de la siguiente manera:

- Los interesados deberán presentar la propuesta en el Registro del Ayuntamiento de Mérida (Asunto: Plan Urban Mérida 2007-2013. Referencia: Escuela de Teatro). El plazo de presentación de la candidatura será de **10** días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el de la Delegación de Cultura, en la página web del Ayuntamiento: [www.merida.es](http://www.merida.es), página web del proyecto Urban Mérida: [www.urbanmerida.es](http://www.urbanmerida.es),
- La Comisión Técnica de Valoración creada al efecto, analizará los proyectos y deberá dictaminar sobre las solicitudes presentadas tomando en consideración los criterios contenidos en el apartado correspondiente de estas Bases. Estará formada por el Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Mérida o personal municipal en quien delegue, la Directora y un técnico de dicha Delegación, un técnico del Servicio de Contrataciones, un técnico de Intervención General, además de cuantos asesores se estimen oportuno en el proceso de selección y un representante de la Oficina de Gerencia Urban Mérida, que contará con voz pero sin voto.
- Examinadas las solicitudes se comunicará en el plazo de **10** días la decisión de la Comisión Técnica de Seguimiento. Las decisiones de la Comisión Técnica de Valoración serán inapelables.

## 9. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Al objeto de determinar el proyecto más ventajoso, se establecen los siguientes criterios y baremos:

- 50 puntos sobre 100. Oferta económica más ventajosa.
- 50 puntos sobre 100 Mejor propuesta técnica presentada, en cuanto a Itinerario formativo, metodología, temporalización y medios técnicos y humanos puestos ofertados

## 10. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Será responsabilidad de la Delegación Municipal de Cultura, la supervisión y fiscalización de los trabajos de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de vigencia del contrato, contando con el apoyo de la Oficina de Gerencia del Plan Urban Mérida 2007-2013 y siempre con respeto escrupuloso de la normativa comunitaria.

Para cualquier duda o aclaración sobre el contenido de las Bases, los interesados pueden dirigirse a las dependencias administrativas de la Delegación Municipal de Cultura, sitas en el Centro Cultural Alcazaba en calle John Lennon, nº 5

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma el presente en Mérida a 11 de noviembre de 2011.

**Fdo.: Doña Ana Isabel Blanco Ballesteros**  
Delegada del Plan Urban Mérida

**Fdo.: Don Ángel Pelayo Moreno Gordillo**  
Delegado de Cultura